ACTANO. 3

SESION ORDINARIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Miércoles 27 de Noviembre, 1991

Reunidos los Miembros del Consejo Nacional de Educación en la Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, el día miércoles veintisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y uno, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los siquientes miembros: Lic. RAFAEL LEONARDO CALLEJAS ROMERO, Presidente de la República de Honduras, como Presidente del Consejo Nacional de Educación; Lic. JAIME MARTINEZ GUZMAN, Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública; Doctor RENE SAGASTUME CASTILLO, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; Licenciado MANLIO MARTINEZ CANTOR, Secretario de Estado en los Despachos de Planificación, Coordinación y Presupuesto; Ingeniera IRMA ACOSTA DE FORTIN, Representante del Consejo de Educación Superior, por los Centros de Educación Superior Privados y la Doctora <u>VALENTI</u>NA ZALDIVAR DE FARACH, Directora de Educación Superior, en su calidad de Secretaria.

PRIMERO: COMPROBACION DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESION.

El Lic. Rafael Leonardo Callejas, en su calidad de Presidente del Consejo Nacional de Educación, solicitó a la secretaría la comprobación del quorum, informando ésta que estaban presentes en ese momento cinco de los ocho miembros, lo que constituía quorum.

Cumplido con este requisito, el Señor Presidente abrió la Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Educación a las dos y quince minutos de la tarde.

SEGUNDO: DISCUSION Y APROBACION DE LA AGENDA.

La Agenda fue aprobada por el consejo Nacional sin modificación alguna, en la siguiente forma:

- 1.- Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
- 2.- Discusión y aprobación de la Agenda.
- 3.- Lectura, discusión y aprobación del acta de la sesión anterior (No.2).
- 4.- Lectura de Correspondencia e Informes.
- 5.- Discusión y aprobación del Proyecto de Reglamento del consejo Nacional de Educación.
- 6.- Discusión y aprobación del Proyecto Plan General de Trabajo 1991-1994.
- 7.- Aprobación definitiva del Calendario de Sesiones para el año 1992.
- 8.- Presentación del Diagnóstico General de los Niveles de la Educación Nacional.
- 9.- Elaboración y Aprobación de la agenda para la próxima sesión.
- 10.- Varios
- 11.- Cierre de la Sesión.

TERCERO: LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (No.2).

El acta fue aprobada con la siguiente observación:

a) Punto Séptimo, adicionar la participación de la Representante de los Centros de Educación Superior Privados ante el Consejo Nacional de Educación en relación a la situación de la Educación Superior Privada.

CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.

- 1.- La Doctora Farach, en su calidad de Secretaria dio lectura a la siguiente correspondencia recibida:
 - Copia de la Nota de fecha 16 de noviembre a) de 1991 del Abog. Adolfo León Gómez, al Dr. René Sagastume Castillo, Presidente del Consejo de Educación Superior, comunicándole sobre el vencimiento del Período de su cargo como Representante Propietario de la UNA ante el Consejo de Educación Superior y concerniente a su vacancia como Representante por Centros Estatales ante el Nacional de Educación, para el efecto que se proceda a la elección del nuevo representante.
 - b) Nota de fecha 25 de noviembre de 1991 del Rev. Guy Charbonneau, Presidente del Consejo Técnico Consultivo a la Dra. Valentina Zaldívar de Farach, secretaria del Consejo Nacional de Educación,

remitiéndole el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre el Proyecto de Reglamento del Consejo Nacional de Educación de Conformidad al Art. 20 inciso h) de la Ley de Educación Superior.

- Nota de fecha 25 de noviembre de 1991 del C) Abog. Juval Valerio Hernández e Ing. Marco A. Álvarez, Presidente y Secretario respectivamente de la Federación Instituciones Educativas Privadas de Honduras, solicitando al Señor Presidente Consejo Nacional Educación, del de invitación para participar en ese Consejo en calidad de observadores en virtud de la cobertura del sector educativo privado en la Educación Nacional y a la urgencia de estrechar la coordinación entra la Educación Superior y los Niveles de Educación Media y Primaria.
- d) Oficio R-232 de fecha 26 de noviembre de 1991 del Lic. Roque Ramos Motiño, Rector de al Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" al Lic. Rafael Leonardo Callejas, Presidente del Consejo Nacional de Educación, solicitando muy respetuosamente se considere en carácter de observador, un representante de la Universidad Pedagógica Nacional

"Francisco Morazán" en las reuniones del Consejo Nacional de Educación.

2.- El Consejo Nacional de Educación después de conocer la correspondencia recibida acordó:

Que la Secretaría del Consejo Nacional de Educación transcriba al Consejo de Educación Superior las notas del Abog. Adolfo León Gómez y de la Universidad Pedagógica Nacional, para que este Consejo resuelva lo pertinente; y en relación a la Nota de Federación de Instituciones Educativas Privadas de Honduras, se transcriba al Ministerio de Educación Pública para que resuelva sobre lo pedido.

QUINTO: DISCUSION Y APROBACION DEL PROYECTO DE REGLAMENTO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION.

SEXTO: DISCUSION Y APROBACION DEL PROYECTO PLAN
GENERAL DE TRABAJO 1991-1994.

En relación a los puntos anteriores este Consejo acordó lo siguiente:

ACUERDO No.1-3-91.- El Consejo Nacional de Educación, CONSIDERANDO: Que de conformidad al Art.36 de la Ley de Educación Superior, la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación Pública y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras deben adoptar las medidas

necesarias para programar la educación nacional e integrarla en un sistema coherente e interrelacionado. CONSIDERANDO: atribución de este Consejo dictar las normas reglamentarias de carácter general para lograr la plena integración del Sistema Educativo Nacional, POR TANTO: ACUERDA: PRIMERO: por recibidos el Proyecto de Reglamento del Consejo Nacional de Educación y el Proyecto de Plan General de Trabajo 1991-1994. Que cada institución que conforma este Consejo haga las observaciones de rigor y preparen su opinión para la próxima sesión del 5 febrero en que se aprobarán dichos documentos. NOTIFIQUESE.

SEPTIMO

APROBACION DEFINITIVA DEL CALENDARIO DE SESIONES PARA EL ACO 1992.

El Consejo Nacional de Educación en relación a este punto, aprobó la siguiente resolución:

ACUERDO No.2-3-91.- El Consejo Nacional de Educación, CONSIDERANDO: Que este Consejo ha conocido en esta sesión la propuesta de calendario para las sesiones del Consejo Nacional de Educación correspondiente al año 1992. POR TANTO: ACUERDA: PRIMERO: Aprobar el calendario de sesiones para el próximo año en la siguiente forma: Febrero, miércoles 5.- Abril, miércoles 1.- Junio, miércoles 3.- Agosto, miércoles 5, Octubre, miércoles 7.-

Diciembre, miércoles 2.- NOTIFIQUESE.

OCTAVO: PRESENTACION DEL DIAGONOSTICO GENERAL DE LOS NIVELES DE LA EDUCACION NACIONAL.

El Señor Presidente cedió la palabra al Ministro de Educación Pública para que expusiera la situación de la educación en los niveles Pre-Primario, Primario y Secundario.

El Lic. Martínez Guzmán al respecto hizo entrega de los siguientes documentos a los miembros del Consejo: 1.- Plan del Sector Educación y 2.- Programa Estratégica de mejoramiento de la calidad de la Educación en Honduras, procediendo a exponer lo siguiente:

NIVEL PRE-ESCOLAR

Actualmente el Ministerio de Educación pública atiende el 12% de la población infantil entre los 4 y 6 años de edad (70.000 niños de un total de 450.000).

- a) Factor Limitante de su Desarrollo:
 - Insuficiente calificación de los docentes para la enseñanza adecuada del sub-sector (solo el 3% está calificado).
- b) Acciones del Ministerio de Educación Pública para Ampliar la Cobertura:

- Revisión y diseño de nuevos programas y proyectos, que permiten aumentar gradualmente la cobertura a través de métodos y sistemas no convencionales.
- Realización de acciones a través de la aplicación de un curriculum que responde a las necesidades psicobiosociales del niño.
- Desarrollo de programas de capacitación destinados a la actualización de los docentes con títulos de educación primaria que laboran en el sub-sector.
- Preparación de una reforma curricular de la Educación Normal, que incluye en el Curriculum elementos de educación especial y pre-escolar.

NIVEL PRIMARIO

Actualmente el Ministerio de educación Pública cubre el 93% de niños en edad escolar, destacándose una marcada deficiencia en la calidad de la educación en los tres primeros años.

- a) Problemas del Nivel:
 - .Reproducción
 - .Repitencia
 - .Deserción
- b) Acciones del Ministerio de Educación Pública para Mejorar la Calidad de la educación Primaria.

Primera Acción: Dotación de materiales y textos adecuados que faciliten al maestro su labor docente.

Segunda Acción: Realización de Programación de Capacitación con efecto multiplicador.

Tercera Acción: Mejoramiento del Rol de la supervisión escolar.

Cuarta Acción: Aplicación de programas orientados a corregir el reducido índice de deficiencia terminal, especialmente en las variables de reprobación y Repitencia, así como para reducir la deserción escolar.

c) Logros:

. En los Departamentos de Intibucá y

Lempira, a través del FHIS, en el Programa de Becas o Pensión que maneja el Gobierno de la República para la Retención Escolar, los índices de retención escolar en matricula han permitido alcanzar el incremento de un 21%.

En el año de 1991 se invirtieron más de 60 millones de lempiras, para construcción y reparación de edificios escolares, así como para producción de mobiliario escolar.

NIVEL MEDIO

Actualmente la población atendida por el Ministerio de educación Pública es de un 25% en edad de 13 a 19 años.

- a) Factores Determinantes de su calidad:
 - De carácter técnico: Carencia de personal docente formado (únicamente un 30% con título hábil).
 - Factores relacionados con problemas de repitencia, deserción y reprobación estudiantil.
 - . Factores relacionados con la falta

de capacitación de los maestros.

- Factores relacionados con la falta de diversificación de la educación.
- b) Alternativa para Lograr el Mejoramiento de la Calidad del Egresado del Nivel Medio.
 - Diseño y desarrollo de programas de educación Media de profesionalización bajo la modalidad a distancia (no presencial), para los Maestros en servicio, con la colaboración de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán".
 - Diseño y desarrollo de programas para estudiantes de Ciclo Común bajo la modalidad a distancia.

Después de haber escuchado el informe rendido y en virtud que este punto no pudo ser totalmente evacuado, El Consejo acordó:

ACUERDO No. 3-3-91.- El Consejo Nacional de Educación, CONSIDERANDO: Que en esta sesión se ha conocido el Informe sobre el Diagnóstico presentado por el Ministerio de Educación

Pública sobre los niveles: pre-primario, primario y secundario, CONSIDERANDO: vital importancia conocer también el sobre la situación planteamiento de la Educación Superior del País, POR TANTO: En uso las facultades de que está investido, ACUERDA: PRIMERO: Conocer en la sesión del mes de febrero de 1992 un Informe sintetizado sobre la situación de la Educación Superior SEGUNDO: Que los expositores de del País. este planteamiento remitan copias de sus informes a los miembros del Consejo Nacional de Educación para que éstos los conozcan previo a la realización de la próxima sesión. NOTIFIQUESE.

NOVENO: ELABORACION Y APROBACION DE LA AGENDA PARA SIGUIENTE SESION.

El consejo después de amplia discusión acordó aprobar la siguiente agenda para la próxima sesión del 5 de febrero de 1992.

- Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
- 2.- Discusión y aprobación de la Agenda.
- 3.- Lectura, discusión y aprobación del Acta de la sesión anterior (Ne.3).
- 4.- Lectura de Correspondencia e Informes.
- 5.- Presentación del informe sobre la situación de la Educación Superior del

Sector Público y Privado.

6.- Elaboración y aprobación de la Agenda para la siguiente sesión.

7.- Varios

8.- Cierre de la sesión.

DECIMO: VARIOS

No se presentó ningún asunto a discutir en este punto.

DECIMO PRIMERO: CIERRE DE LA SESION.

Habiendo agotado todos los puntos de la Agenda, el Señor Presidente cerró la Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Educación a las tres y cuarenta y cinco minutos de la tarde del día miércoles veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y uno.

Se firma la presente Acta por el Señor Presidente, Licenciado Rafael Leonardo Callejas Romero y por la Directora de Educación Superior, Doctora Valentina Zaldívar de Farach, en su calidad de Secretaria del Consejo Nacional de Educación, quien da fe.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECTORA DE EDUCACION SUPERIOR